



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	19 de mayo de 2026
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2212 nación
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	1.597 estudiantes matriculados en el SIMAT.
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<b>3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b> Se procede a realizar el presente estudio de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional., y7 lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación:  La Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, presta los servicios Educativos en el municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 1.597 estudiantes inscrito en el SIMAT, teniendo como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de jardín hasta el grado 11 de la media. Por lo tanto, para dar cumplimiento a la misión institucional dentro sus lineamientos, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), la contratación de bienes y servicios que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución educativa en beneficio de los estudiantes, servidores y usuarios, presenta mediante el presente documento la conveniencia y oportunidad de contratar el suministro de productos limpieza, desinfección Y accesorios tales como (cloro, creolina, jabón, escobas, detergentes, bolsas para la basura, baldes, aromatizantes para pisos entre otros) con la compra de estos productos para limpieza y aseo se busca garantizar la salud, el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa, con el fin de prevenir enfermedades al eliminar gérmenes y mantener ambientes seguros e higiénicos en la institución educativa. Además, permiten la eliminación de suciedad diaria de salones de clase, pasillos, oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación, espacios destinados a los baños, zona de labores, deportivos, zonas verdes, áreas comunes entre otros. La higiene no solo es importante para conseguir un espacio libre de bacterias y virus, también lo es para el correcto aprendizaje de los alumnos al ofrecer salones limpios y para brindar a propios y extraños una buena imagen de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo.  Que una vez revisadas las existencias de elementos se pudo constatar que no se cuenta con los insumos necesarios para llevar a cabo las labores de las personas que desarrollan actividades como servidores de la Institución.  La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.  <b>3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:</b> Es oportuno adelantar el proceso de contratación para el suministro de accesorios para residuos, productos de limpieza y desinfección para las dos sedes de la Institución	



Educativa Carlos Lleras Restrepo con el fin de brindar espacios limpios para dictar clases con calidad en ambientes saludables y teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, que realice la respectiva entrega de los bienes descritos en el presente estudio previo.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la supervisión del contrato a través del rector.

#### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2008, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

#### 5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: suministro de accesorios para residuos, productos de limpieza y desinfección para las dos sedes de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. hacer la respectiva entrega de los bienes en la sede de la institución educativa en las cantidades, tiempos y lugares establecidos por el rector.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. reponer dentro de los dos días hábiles siguientes cuando el bien no satisfaga las necesidades técnicas.
5. entregar a la supervisión del contrato la respectiva factura, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
6. informar a la supervisión del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
8. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO: La Institución educativa en años anteriores realizó el siguiente proceso de contratación relacionado con el presente objeto:

Año	Nº Contrato	Contratista	Objeto	valor
-----	-------------	-------------	--------	-------



2024	011	JUAN CAMILO REYES SUAREZ.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO.	\$13.927.225.00
2025	004	JUAN CAILO REYES SUAREZ	COMPRVENTA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DOTACION DE LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$3.504.195.00

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Para la elaboración del presente estudio previo y en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa realizo análisis de mercado mediante cotizaciones consultando los precios por cotización de mercado teniendo en cuenta la siguiente discriminación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Producto de aseo y desinfección	\$9.000.000.00	\$9.429.600.00	\$11.292.000.00

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo del suministro se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA DE BASURA GRANDE INDUSTRIAL 70*100 40 UNIDADES	UNIDAD	40
2	BOLSA DE BASURA MEDIANA 64*87 50 UNIDADES	UNIDAD	40
3	JABON EN POLVO DE 5 KILOS	KILO	10
4	JABON EN BARRA X 3 UNIDADES	UNIDAD	15
5	GUANTES # 8	UNIDAD	30
6	CLOROX 5L	LITROS	10
7	TRAPEROS GRANDES 2000	UNIDAD	9
8	ESCOBAS SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	30
9	DESINFECTANTE POR 5 LITROS	LITROS	20
10	JABON LIQUIDO DE MANOS DE 500 GRAMOS	UNIDAD	8
11	PAPEL HIGENICOS ROLLO 50X25 MM 1 B X1800U	UNIDAD	8
12	BALDE REFORZADO 14L INDUSTRIAL USO INTENSIVO CON MEDIDO HDPE	UNIDAD	6
13	BALDE DE PLASTICO INTERNO TACHO 30 L	UNIDAD	4
14	AROMATIZANTES DE PISO X 1000 GRAMOS	LITROS	6
15	TOALLAS DESECHABLES DE MANOS	UNIDAD	30
16	PALOS DE ESCOBAS DE 2 MTROS	UNIDAD	24
17	CREOLINA POR GALON	GALON	5

#### 6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A
6.2 SOPORTE AMBIENTAL	N/A

#### 7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)

NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000.00).

#### 8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V)	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
X		
8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$35.018.100.00	



8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES		CONSECUENCIA	
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		HABILITA/INHABILITA	
		EXPERIENCIA		HABILITA/INHABILITA	
	EVALUACION	PRECIO		X	PUNTUACIÓN
CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)			PUNTUACIÓN		

### 8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
ECONOMICO	1000	1.000
TOTAL		1.000

### 9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Suministro	X
9.2 Prestación de Servicios	
9.3 Compraventa	
9.4 Obra	
9.5 Seguros	
9.6 Concesión	

### 10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previa certificación de cumplimiento del supervisor, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto, no se exige pólizas.

10.2 COBERTURA DE RIESGOS Pólizas N/A.

### 11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA RESIDUOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000.00).
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES.
11.4 LUGAR DE EJECUCION	Sede Barrio El Triunfo - Municipio de Yopal – Casanare.
11.5 FORMA DE PAGO	La institución pagará el valor del contrato de suministro mediante dos pagos un pago a la primera entrega y otro al final, a la presentación de la factura por parte del contratista, este documento deberá ser aprobado por el supervisor quien emitirá la certificación de cumplimiento previo al comprobante de entrada a almacén.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de Contratación. Factor de selección, para esta modalidad es el MENOR PRECIO, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas, y se dejará constancia en un acta de cierre, apertura y calificación aprobada por el rector y la secretaria pagadora.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:



1. Fotocopia de la cedula.
2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados)
3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no a 30 días.
4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.
5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.
6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.
7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social
8. Certificación bancaria (impresión vigente).
9. REDAM
10. certificado de inhabilidades sexuales.

Documentos de contenido Económico:

11. Propuesta económica
12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).

Aprobó Estudio Previo:

Nombre: WILSON PEREZ ALARCON  
Cargo: Rector

Proyectó:   
E. Magaldy García H.  
Contadora Externa CPSP002-2026